



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Secretaría Académica
Coordinación de la Maestría en Ciencia de la Ciudad



Convocatoria

La Universidad de Guadalajara a través del Centro Universitario de Tonalá y del Centro Universitario de Arte, Arquitectura y Diseño, en colaboración con el Laboratorio en Ciencia de la Ciudad, le hace una cordial invitación a cursar la

**Maestría en Ciencia de la Ciudad
Promoción 2026 B – 2028 A**

INICIO:
17-agosto-2026

DURACIÓN:
4 Ciclos Escolares

El programa de **Maestría en Ciencia de la Ciudad** es un programa de posgrado de modalidad escolarizada con enfoque a la investigación.

1. OBJETIVO GENERAL DEL PROGRAMA.

El **objetivo general** de la Maestría en Ciencia de la Ciudad es formar recursos humanos de alto nivel en un marco científico-tecnológico transdisciplinar proveniente de las ciencias involucradas en el estudio de los fenómenos determinantes para el origen, problematización y desarrollo de las ciudades.

Más información: <http://www.cutonala.udg.mx/oferta-academica/mccd>

2. PERFIL DE INGRESO

El **perfil de ingreso** del/de la aspirante a la Maestría en Ciencia de la Ciudad debe contar con:

Ser egresado de disciplinas afines al entendimiento y desarrollo de sistemas sociales, ambientales o tecnológicos, con interés en el estudio de las ciudades. Además, deberá contar con las siguientes habilidades y características de acuerdo con su formación profesional:

- Habilidad para la formulación de problemas
- Razonamiento abstracto
- Pensamiento crítico
- Trabajo en equipo
- Habilidades de comunicación verbal y escrita
- Proactividad y autogestión del conocimiento (ser autodidacta)
- Capacidad en la investigación y/o el desarrollo tecnológico
- Compromiso en la aplicación social del conocimiento



in cooperation with:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Secretaría Académica
Coordinación de la Maestría en Ciencia de la Ciudad



3. LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN.

Las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC) relacionadas con el desarrollo del programa educativo, son las siguientes:

- a. Estudios socio tecnológicos sobre la ciudad.
- b. Estudios eco tecnológicos sobre la ciudad.
- c. Estudios de sistemas ciber físicos en el contexto socio-urbano.

4. SESIÓN INFORMATIVA.

En las siguientes fechas se llevarán a cabo sesiones informativas en línea a las 11:00 horas:

10 de marzo de 2026

14 de abril de 2026

en la liga <https://meet.google.com/byy-frkd-iac>, para dar a conocer a las y los aspirantes los requisitos de ingreso, el proceso de evaluación y selección, así como, los contenidos académicos y resolver dudas para facilitar la toma de decisiones de quienes estén interesados en participar en la presente convocatoria.

5. REQUISITOS DE INGRESO.

Las y los aspirantes a ingresar a la Maestría en Ciencia de la Ciudad, deberán cumplir con los siguientes requisitos.

1. Acta de nacimiento.
2. Formato que contiene la declaración de entendimiento sobre la asignación de becas nacionales para estudios de posgrado SECIHTI, misma que será proporcionada por la Coordinación del Posgrado.
3. Título de licenciatura en original y copia, o acta de titulación original y copia, (en caso de presentar acta de titulación deberá presentar a su vez la constancia de liberación de servicio social).
4. Constancia de terminación de servicio social.
5. Acreditar un promedio mínimo de 80, con certificado original o documento que sea equiparable de los estudios precedentes.
6. Documento que avale y compruebe el nivel mínimo B1 de Marco Común Europeo de Referencias para las Lenguas (MCERL) de preferencia en el idioma inglés o sus equivalentes, con una antigüedad máxima de 1 un año a la fecha del dictamen de admisión.
7. Carta compromiso que incluya: motivo para cursar la maestría, disponibilidad de tiempo necesario para la consecución de los estudios de posgrado, solvencia económica para sufragar los gastos.



in cooperation with:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Secretaría Académica
Coordinación de la Maestría en Ciencia de la Ciudad



8. Acreditación del Examen Nacional de Ingreso al Posgrado (EXANI III) con resultado de, **al menos, 1000 puntos**. En caso de contar con un resultado previo, solo se aceptarán resultados del EXANI III con una antigüedad máxima de dos años a la fecha del dictamen de admisión.
9. Realizar una entrevista personal de evaluación con la Junta Académica.
10. Cursar y aprobar el curso propedéutico.
11. Cubrir el arancel correspondiente al propedéutico, por la cantidad de \$1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.).
12. Cubrir el arancel correspondiente por concepto de proceso de selección y admisión por \$1,189.00 (mil ciento ochenta y nueve pesos 00/100 M.N.), entregando original y copia de la ficha de depósito bancario por concepto de proceso de selección y admisión. Este pago no es reembolsable y sólo es válido para el presente calendario escolar.
13. Presentar propuesta inicial de proyecto de investigación con extensión máxima de 10 cuartillas, con estructura de: Planteamiento del problema, justificación, objetivos, línea de investigación a la que pertenece (LGAC 1, 2 o 3), bibliografía.
14. **En caso de aspirantes extranjeros**, el título, certificados y acta de nacimiento deberán estar apostillados o el procedimiento aplicable para países no miembros de la Convención de la Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado. Asimismo, los aspirantes extranjeros, deberán contar con el estatus migratorio necesario. Asimismo, deberá contar con oficio por parte de la Junta Académica del posgrado donde se aceptan sus estudios precedentes con carácter EXCLUSIVAMENTE ACADÉMICOS. O bien, en el caso de aspirantes nacionales que hayan realizado estudios precedentes en el extranjero, deberá contar con la legalización y revalidación de los estudios equivalentes a licenciatura.
15. Haber obtenido un puntaje mínimo de **80 sobre 100** conforme a los medios y criterios de evaluación establecidos en el apartado VII de esta Convocatoria, y se ubiquen entre los puntajes más altos, en orden descendente, hasta completar, en su caso, el número máximo autorizado para este ciclo escolar.

IMPORTANTE: El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en los plazos y formas señalados, se considerará como desistimiento del/de la aspirante para continuar en el proceso de admisión al programa de posgrado.



in cooperation with:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Secretaría Académica
Coordinación de la Maestría en Ciencia de la Ciudad



6. ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN EN COORDINACIÓN DE CONTROL ESCOLAR DE CUTONALÁ.

Las y los aspirantes a ingresar a la Maestría en Ciencia de la Ciudad, deberán entregar en la Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Tonalá, dentro del plazo señalado en el cronograma, la siguiente información:

1. Acta de nacimiento original legible y en buen estado.
2. Certificado de estudios de licenciatura.
3. Acta de titulación.
4. Constancia de terminación de servicio social.
5. CURP. En el caso de los extranjeros deberá encontrarse vigente.
6. Copia de título y original para cotejo.
7. Solicitud de ingreso disponible en la página www.escolar.udg.mx
8. Constancia de dominio de idioma.
9. Carta de exposición de motivos.

En caso de aspirantes extranjeros, los documentos señalados en los puntos 1, 2, 3 y 5 deberán estar apostillados o bien, deberán contar con la legalización correspondiente aplicable para países no miembros de la Convención de La Haya y si se encuentran en un idioma diferente al español acompañar traducción por perito acreditado. Además de lo anterior, deberá contar con oficio por parte de la junta académica del posgrado donde se aceptan sus estudios precedentes con carácter EXCLUSIVAMENTE ACADÉMICOS

En el caso de aspirantes nacionales que hayan realizado estudios precedentes en el extranjero, sus documentos deberán estar apostillados, o bien, contar con la legalización y revalidación de los estudios equivalentes a licenciatura.

De igual manera deberán las y los aspirantes deberán entregar de manera digital dichos documentos de manera digital a la Coordinación de la Maestría en Ciencia de la Ciudad a la dirección de correo electrónico mae.csciudad@cutonala.udg.mx

Mayores informes: <http://www.escolar.udg.mx/aspirantes/documentacion/posgrados>



in cooperation with:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Secretaría Académica
Coordinación de la Maestría en Ciencia de la Ciudad



7. MEDIOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA SER ADMITIDOS.

Las y los aspirantes a ingresar a la Maestría en Ciencia de la Ciudad, serán evaluados de acuerdo a los siguientes criterios, propuestos por la Junta Académica:

Concepto	Puntuación máxima
Examen de selección	30 puntos
Entrevista	20 puntos
Curso propedéutico	20 puntos
Proyecto de investigación	30 puntos
Total	100 puntos

8. DE LOS RESULTADOS Y PUBLICACIÓN DE DICTAMEN

En razón de que el programa dispone de un cupo limitado, **la admisión corresponderá únicamente a las y los aspirantes que** acrediten los requisitos de ingreso establecidos en la presente convocatoria, obtengan un puntaje mínimo de **80 sobre 100** conforme a los criterios de evaluación, y se ubiquen entre los puntajes más altos, en orden descendente, hasta completar, en su caso, el número máximo autorizado para este ciclo escolar.

La Coordinación de Control Escolar del Centro Universitario de Tonalá emitirá el dictamen de admisión de acuerdo al calendario y cronograma correspondiente.

9. CANCELACIÓN DE LA PROMOCIÓN DE INGRESO A PROGRAMA DE POSGRADO.

La apertura de la promoción está sujeta al número mínimo de alumnos a admitir; por lo que, si al cierre del registro de solicitudes de ingreso o al periodo de entrega de documentos en Control Escolar, no se cuenta con el mínimo de aspirantes, **la promoción será cancelada**. En este caso, la Junta Académica, a través de su Coordinador o Coordinadora del Posgrado, notificará a las y los aspirantes que hasta el momento se hayan registrado, respecto de la cancelación de la apertura.



in cooperation with:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Secretaría Académica
Coordinación de la Maestría en Ciencia de la Ciudad



10. CRONOGRAMA.

Sesiones informativas en línea https://meet.google.com/byy-frkd-iac	10 de marzo, 2026 14 de abril de 2026
Registro de examen EXANI III	a) 26 de enero al 23 de febrero, 2026 b) 31 de marzo al 17 de abril, 2026 c) 21 de abril al 18 de mayo, 2026
Fecha de aplicación de examen EXANI III	a) 21 de marzo, 2026 b) 16 de mayo, 2026 c) 13 de junio, 2026
Entrega resultados EXANI III	a) 08 de abril, 2026 b) 29 de mayo, 2026 c) 26 de junio, 2026
Registro solicitudes de ingreso en Control Escolar www.escolar.udg.mx	01 al 30 de junio, 2026
Entrega de documentos en físico en Coordinación de Control Escolar	08 de junio al 14 de julio, 2026
Entrega documentos en MCIU (digitales) mae.csciudad@cutonala.udg.mx	08 de junio al 03 de julio, 2026
Curso propedéutico	25 al 29 de mayo, 2026
Entrevistas	01 al 05 de junio, 2026
Fecha límite de pago para el trámite de proceso de selección y admisión	03 de julio, 2026
Fecha límite de pago de la orden de registro como aspirante que arroja el sistema SIIAU	03 de julio, 2026
Publicación de dictamen	10 de agosto, 2026
Inicio de cursos	17 de agosto, 2026



in cooperation with:





UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ

Secretaría Académica
Coordinación de la Maestría en Ciencia de la Ciudad



11. SEDE Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS

El programa se impartirá en el Centro Universitario de Tonalá, desarrollando sesiones académicas en sus instalaciones y en el Laboratorio en Ciencia de la Ciudad, en el marco de la colaboración institucional, vinculado a la red del MIT City Science Group del MIT Media Lab.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.

1. Las y los aspirantes que resulten **admitidos** al programa de posgrado Maestría en Ciencia de la Ciudad, podrán participar en la Convocatoria de Becas Nacionales de la SECIHTI en los términos y condiciones que dicha institución establezca, **ajustándose a sus procesos, disponibilidad y elegibilidad** del programa de acuerdo al Sistema Nacional de Posgrados (SNP).
2. Las y los aspirantes que resulten **admitidos** al programa de posgrado Maestría en Ciencia de la Ciudad, no tienen garantizado el acceso a una beca de manutención, la asignación estará sujeta a la disponibilidad y a los criterios que establezca la SECIHTI en las respectivas convocatorias.
3. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente convocatoria, en los plazos y formas señalados, se considerará como desistimiento del/de la aspirante para continuar en el proceso de admisión al programa de posgrado.
4. **Lo no previsto** en la presente Convocatoria será resuelto por la Comisión de Educación del Consejo de Centro Universitario en el ámbito de su competencia a propuesta de la Junta Académica de la Maestría en Ciencia de la Ciudad.

Informes:

Dr. Carlos Ignacio González Arruti
Coordinador de la Maestría en Ciencia de la Ciudad

mae.csciudad@cutonala.udg.mx

CONSULTA. <http://www.escolar.udg.mx/aspirantes/documentacion/posgrados>



in cooperation with:

